Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1701

Por tierras y Privilegio de ellas como Señor de la villa con la Real gracia y
Cavildo Justicia y Regidores Sexto de general de

Al quarto Marques de los Balbases D. Rayundo

el Señor D. Alonso Lopez Pelaez Alvo que con el motivo de estar todos los oficios del
Cabildo de cargo de su excelencia de los maiores y de su gusto tambien no por otro motivo
que para solo negocio de elegir los sujetos como ocasionados de sus ministros
y algunos otros y todos los otros que se necesita por algunos causas
alguna motivo para los encargos que les son de su Parecer
en estar presente el escribano a su cargo otro dos papeles en el
escritorio la partida a ella para que de por bienda el mejor espirito de
las ejecuciones Reales y que no tienen en adelante = Y por la dicha cabeza
dicho acordo dispuso el dicho Señor Alcalde lo con licencia en Lugar y Real que
mero Cavildo Justicia y regidor de su parte y Apremio dando de Cooperacion de
a sus negocios

Petiz. vista de Fran.co Franco

Este dia Pedro de Francisco Franco Vecino de esta villa Empedrado que necesita de
sitio para fabricar una casa para su familia. Y Parecio en la Sala Capitular
a la que le dieron quinze de el que tiene Realengo en el a Real de arriba
en las calles de Sanp.o Jerong. Y Bar.ma Alarcon que es de su quenta del
que se Ha del fondo que ay de la otra calle hiendo con
Blas de Quesada a lecho mitad a los Pare nes D. Con.cho Realengo = Y por
la dicha cabeza entendido acordo que los Señores D. Alonso Mexia de la Cerda
Corg.or de linea Real y igual quienes de sus mitad Vecinos y Reconocimiento
sitio pidiendo Realengo de ninguna Perjuicio Lo Lugar Mexia y Ellas
de Dr. Jorge a la que =

Queda Planta en las escrituras =

D. Matheo Mon y Mon de

antemos

Lic.do S. Barrera